

Resolución Rectoral N° 242 de 2021

(06 de septiembre de 2021)

“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional Transitorio de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, 2021 -2023.”

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente los artículos 36 y 124, del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1937 de 2018 fue el instrumento jurídico mediante el cual se permitió la transformación y/o oficialización de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Institución de Educación Superior privada, en un ente universitario autónomo estatal, **sin necesidad de disolución y/o liquidación previa.**

Que mediante Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se resolvió la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompañó el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante Ordenanza No. 014 de 2021, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 1937 de 2018, transformó y oficializó a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano quedó establecida como la universidad departamental de Casanare y organizada como un ente estatal universitario autónomo de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 30 de 1992.

Que la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 3 adoptó como Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, el proyecto de estatuto contenido en el artículo 2 de la Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el

servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que así mismo, la Ordenanza No. 014 de 2021 en el artículo once (11) estableció que el régimen de transición, cambio de naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la institución que se transformó en virtud de las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, es el contemplado en el Estatuto General contenido en el artículo 2 de la Resolución No. 12703 de 2021, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para el proceso *sui generis* de transformación de Unitrónico en el título IX capítulo I del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, adoptado mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, concibió y estableció un marco normativo denominado Régimen de Transición.

Que el Régimen de Transición de Unitrónico se puede definir como un mecanismo jurídico idóneo que surge como una herramienta necesaria en pro de materializar todas las disposiciones consagradas en la Ley 1937 de 2018. Dicho régimen transitorio tiene como objetivo ser un puente de normalización entre las normas del derecho privado que regían a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano con las normas que rigen a la Universidad Internacional del Trópico Americano, conforme a su nueva naturaleza, régimen jurídico y carácter académico de ente universitario autónomo de derecho público.

Que el Régimen de Transición de Unitrónico tiene sustento jurídico en la Ley 1937 de 2018, en el entendido que dicha norma en su artículo 3 señala que la nueva entidad oficial de orden departamental, Universidad Internacional del Trópico Americano, sustituirá en todo a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, esto es, en tanto sus derechos como en sus obligaciones.

Que el Régimen de Transición establecido para Unitrónico prevé, entre otras cosas, la suspensión o alteración transitoria de las reglas que normalmente rigen su funcionamiento como universidad pública, tiempo en el cual se ejecutarán normas transitorias con la finalidad de normalizar, dentro de la autonomía universitaria, situaciones generales, particulares y concretas de migración del derecho privado al derecho público.

Que el carácter transitorio de este Régimen de Transición significa que las normas que lo disciplinan ostentan, al menos en principio, un carácter pasajero o fugaz; en consecuencia, no tienen vocación de permanencia y fenecen una vez se subsanen o normalicen las situaciones generales, particulares y concretas de los sujetos que sean susceptibles del mismo régimen.

Que el artículo 110 del Estatuto General adoptado para la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, define el Régimen de Transición y establece que los sujetos de este serán los estudiantes, trabajadores, profesores, obligaciones contractuales de Unitrónico privada y demás derechos y obligaciones que se desprendan producto de la transformación de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que según el artículo 111 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, el objeto del régimen de transición es el siguiente: "El régimen de transición que Unitrónico establezca en virtud de su autonomía universitaria, tendrá como objetivo dar cumplimiento a la Ley 1937 de 2018 y lo dictado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencias C-051 de 2018 y C-380 de 2019, así como la protección del

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 02 OCT 2021
FIRMA AUTORIZADA

derecho a la educación y la obligación estatal de garantizar la continuidad en la prestación del servicio que ofertaba la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico, así como la salvaguarda de las expectativas legítimas creadas a los estudiantes, trabajadores, quienes han cursado sus estudios y laborado en la Institución de Educación Superior, respectivamente, al amparo de la confianza legítima.” (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 112 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, señala que: “Las normas de este Título y demás parágrafos transitorios contemplados en el presente estatuto, son el marco general de regulación del régimen de transición al que estarán sujetos los estudiantes, trabajadores, profesores, obligaciones contractuales de Unitrópico privada y demás derechos y obligaciones que se desprendan producto de la transformación de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en la Universidad Internacional del Trópico Americano.” (Subrayado fuera de texto).

Que el Estatuto General de Unitrópico adoptado como norma superior de la universidad mediante el artículo 3 de la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 124, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 124º. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO. El Rector es el representante legal y ordenador de gasto de la Universidad Internacional del Trópico Americano, por ello, en virtud del artículo 83 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, se le confiará por una única ocasión, la competencia para adelantar las actuaciones necesarias de planeación, orden académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.” (Subrayado de texto).

Que en el interregno a partir de la oficialización y la conformación del Consejo Superior, según el artículo 113 y subsiguientes del Estatuto General, el Rector, de conformidad a lo reglado en el artículo 124 del mencionado Estatuto, expedirá las correspondientes normas con el fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que los actos administrativos institucionales que el Rector adopte en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, son emitidos de manera excepcional por expresa autorización de dicho Estatuto General y por ende serán de estricto cumplimiento y apego por parte de toda la comunidad universitaria, mientras se encuentren vigentes.

Que en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y con el fin de garantizar un orden jurídico-administrativo responsable, buenas prácticas administrativas y de planeación, el Rector expidió la Resolución Rectoral No. 001 de 2021 *“Por medio de la cual se desarrolla el artículo 124 del Estatuto General y se dictan otras disposiciones”*.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 SEP 2021
FIRMA AUTORIZADA

Que la Resolución Rectoral No. 001 de 2021, desarrolla el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y dentro de los múltiples actos administrativos que la misma enuncia, se contempla la expedición de una resolución que adopte el Plan de Desarrollo Institucional Transitorio de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, 2021 -2023.

Que se suele entender a los Planes de Desarrollo como instrumentos puramente técnicos, por medio de los cuales se establecen los objetivos económicos de largo y mediano plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas. Sin embargo, dicha interpretación reduce el alcance de un plan de desarrollo, pues se basa en una lectura aislada y con una óptica puramente económica. Un Plan de Desarrollo debe ser determinado a la luz de los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, así como los establecidos por la ley 30 de 1992.

Que es necesario establecer el marco de desarrollo de la Institución para el próximo bienio, definiendo las prioridades de desarrollo en aras de la optimización y utilización racional de recursos, la utilización de sinergias entre las diferentes oficinas y vicerreorías que le componen, permitiendo así el establecimiento de objetivos y metas alcanzables.

Que la construcción de este Plan de Desarrollo Institucional se yergue en múltiples reflexiones sobre el compromiso de la institución con el cambio social, la problemática ambiental y la prioridad imperativa de contribuir con la construcción de una sociedad en paz.

Que, por medio del Plan de Desarrollo Institucional, se alinean los procesos y proyectos institucionales con la estrategia y los fines de la institución, para garantizar mejores resultados, se reafirma su compromiso integral de contribuir con la generación, divulgación y aplicación del conocimiento.

Que el Régimen de Planeación adoptado por la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico mediante la resolución 017 de 2021, establece en el Artículo Transitorio uno del título tres, el tiempo de proyección del presente plan y la necesidad de su armonización con el Plan de Desarrollo de la Fundación.

Que dado que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, está en proceso de transición, tiene como obligación garantizar la continuidad de la prestación del servicio, y por ello requiere adoptar un Plan de Desarrollo Institucional Transitorio.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2023 "*Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad*" de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, fue formulado de manera articulada con los planes y programas del sistema de Educación Superior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y los objetivos de los planes de desarrollo Nacional y Departamental.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las universidades como Unitrónico.

Que el numeral 1 del artículo 9 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad académico-administrativa de nivel directivo de la universidad.

Que el Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, en mérito de lo expuesto, en uso de su facultades Constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 18 SEP 2021
FIRMA AUTORIZADA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Adoptar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, 2021-2023, "*Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad*", que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

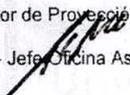
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.


ORIO L JIMÉNEZ SILVA
RECTOR

Proyectó: Juan Camilo Gámez Porras - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Eduardo Ortiz- Vicerrector de Proyección Social con funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero 

VoBo. Alexis Ferley Bohórquez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación 

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Unitrópico 2021-2023

"Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad"

PRESENTACIÓN

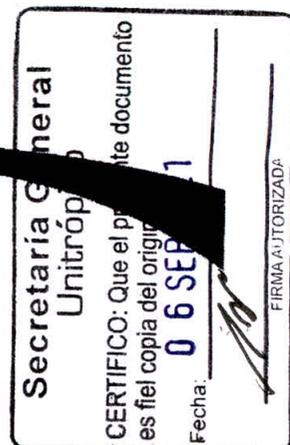
La educación superior de Casanare no había sido testigo de un proyecto de tal relevancia como la transformación de la naturaleza, el carácter académico, y el régimen jurídico de Unitrópico; mediante la Ordenanza 014 del 29 de julio de 2021 de la honorable Asamblea Departamental de Casanare. Durante sus años de existencia, la institución ha cumplido con la labor que se le ha encomendado; formar ciudadanos integrales; quienes desde sus profesiones promuevan el cambio de la sociedad. Transformarse hoy, implica la reafirmación de esa misión, así como la re-significación de su cultura, en virtud de su responsabilidad pública, de su autonomía y de las oportunidades que ofrece el contexto. Por ser la universidad de los casanareños, tiene la obligación y compromiso de servir a la sociedad, y especialmente, a la región. Este reto requiere un arduo compromiso en la apertura y el cambio radical de paradigmas anquilosados, asociados a la generación de nuevo conocimiento, la excelencia académica, la pertinencia de los programas, los proyectos, la convivencia, el campus y la sostenibilidad financiera.

Ahora bien, el hito que implica ser parte del patrimonio de la sociedad solo puede materializarse mediante el aprendizaje y la autoevaluación permanentes de la comunidad universitaria y la sociedad que la rodea; por ello, las actuaciones estratégicas y administrativas de la institución deben responder a esos cambios y necesidades mediante el ejercicio responsable y transparente de la planeación y la ejecución. El Plan de Desarrollo Institucional que se presenta aquí, ha sido una oportunidad de reflexión colectiva que permite definir prioridades y concebir a nuestra institución como un sistema complejo y dinámico de autoaprendizaje; en el cual, se hacen explícitas las metas que, en el marco de la transformación, permitirán el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior.

Además de la transformación misma de la institución, la construcción de este Plan de Desarrollo Institucional se yergue en múltiples reflexiones sobre el compromiso de la institución con el cambio social, la problemática ambiental y la prioridad imperativa de contribuir con la construcción de una sociedad en paz. El diálogo resultó ser, entonces, la herramienta que evidenció cómo mediante la discusión y el consenso, se puede pensar la universidad en tiempos de cambio, a través de un ejercicio franco y desinteresado en el que se pueden gestar acciones y cumplir sueños que inciden en las nuevas generaciones y en la construcción de un nuevo país. Por tanto, Unitrópico será el epicentro del conocimiento de la región; cada miembro de la comunidad universitaria deberá apropiarse de este plan y desarrollarlo en cada una de sus acciones, pues la responsabilidad que de aquí se deriva, repercutirá en el futuro de la educación del Departamento y el país.

Oriol Jiménez Silva

Rector



Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 SEP 2021
PRIMA AUTORIZADA

INTRODUCCIÓN

Casanare, desde la promulgación de la constitución de 1991, se erigió como departamento de Colombia (C.P Art.309). Esta entidad territorial es una de las más grandes del país en extensión, con un promedio de más 350 mil habitantes, una gran riqueza hídrica, agrícola, petrolera y ganadera, entre otras. Asimismo, era una de las que no contaba con una institución universitaria pública con domicilio en su jurisdicción, así como Arauca, Vichada, Amazonas, Guainía, Vaupés y Guaviare. Actualmente, Unitrónico se ha convertido en hito histórico en la historia reciente de la educación en Colombia.

Durante años, el Departamento del Casanare había contemplado como un reto fundamental la creación de una Institución universitaria de carácter público, para atender a las necesidades cada vez más crecientes de formación superior, obedeciendo también a un viejo anhelo de la sociedad civil casanareña, como lo era contar con una Universidad que contribuye a la formación y el desarrollo del talento humano, buscando siempre el desarrollo social, económico, científico, cultural e investigativo de la entidad territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Casanare.

El 29 de junio del año de 1994, el ex Gobernador del Departamento de Casanare, Oscar Leónidas Wilches Carreño, sancionó la Ordenanza 010 del 29 de junio de 1994 "Por medio de la cual se crea la Universidad Pública Presencial de Casanare y se autoriza al Señor Gobernador del Departamento de Casanare, para gestionar empréstitos para reinversión, inversión e iniciación del funcionamiento de la Universidad Pública Presencial de Casanare, a través de convenios interinstitucionales con otras Universidades o en forma autónoma en concordancia con el principio de mayor. Dicha ordenanza feneció el 31 de diciembre del mismo año, sin que se hubiese constituido o dado vida jurídica a la Universidad Pública Presencial de Casanare.

En el año de 1999, el Departamento de Casanare concibió la posibilidad jurídica de constituir un claustro universitario de participación mixta. Mediante Ordenanza No. 060 del 10 de noviembre de 1999, la Asamblea Departamental de Casanare autorizó al Gobernador del Departamento de Casanare para asociarse con particulares y otras entidades públicas, con el objeto de crear una corporación de participación mixta sin ánimo de lucro. La Ordenanza No. 060 del 10 de noviembre de 1999, no se materializó o ejecutó sus efectos jurídicos.

Posteriormente mediante Ordenanza No. 076 del 24 de febrero de 2000, la Asamblea Departamental de Casanare autorizó al Gobernador del Departamento de Casanare para participar en la formación de una fundación denominada Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, como una entidad de participación mixta, sin ánimo de lucro, que se regía por las disposiciones de la Ley 30 de 1992. Una vez firmada la autorización de la Asamblea Departamental de Casanare, mediante la Ordenanza No. 076 del 24 de febrero de 2000, la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, UNITRÓNICO, fue constituida y/o creada mediante documento privado, en el Acta de Constitución del 16 de marzo de 2000.

El 11 de junio de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 1311 reconoció la personería jurídica de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, como una Institución de Educación Superior privada con el carácter de institución universitaria con domicilio en el municipio de Yopal, Casanare. La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, inició labores administrativas en el año 2000, adoptando la estructura organizacional de la institución. Se iniciaron labores académicas en el año 2003 con la aprobación de los registros calificados de Biología y

Economía; posteriormente, en el año 2006, se otorgó por parte del Ministerio de Educación Nacional, dos nuevos registros calificados, correspondientes a Ingeniería Agroforestal e Ingeniería de Sistemas.

La naturaleza de participación mixta con la que se constituyó la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, conforme a lo estipulado en la Ordenanza No. 076 de 2000, generó incertidumbre jurídica, que incentivó a que el exrepresentante a la Cámara por Casanare, John Eduardo Molina Figueredo presentará el día 10 de mayo de 2016 el proyecto de ley que se identificó con el número 122 de 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara, "Por medio del cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano". La Sala General de Miembros Activos de Unitrónico, manifestó al Congreso de la República su respaldo al trámite legislativo del proyecto de Ley 122 de 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara, surtió sus cuatro (4) debates reglamentarios en Cámara y Senado, más dos (2) discusiones de conciliación y dos (2) discusiones donde se negaron las objeciones presidenciales al mencionado proyecto en plenarias de Senado y Cámara; sus votaciones fueron unánimes en las ocho (8) discusiones, todas sin un solo voto en contra, es decir, la iniciativa contó con un respaldo absoluto de los diferentes partidos y movimientos políticos que conforman el Congreso de la República, hoy Ley 1937 de 2018.

Una vez enviado a sanción presidencial el Expresidente Juan Manuel Santos Calderón, objetó el proyecto de ley 122 de 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara por inconveniencia e inconstitucionalidad. Teniendo en cuenta lo anterior el Congreso de la República en plenarias de Senado y Cámara declaró infundadas las objeciones por inconveniencia, remitiendo el mencionado proyecto de ley posteriormente a la Honorable Corte Constitucional para su estudio por presunta inconstitucionalidad.

La Honorable Corte Constitucional permitió la participación ciudadana a favor del proyecto de ley 122 de 2016 Senado y 211 de 2016; intervinieron en defensa de dicho proyecto los abogados José Gregorio Hernández Galindo, expresidente de la Corte Constitucional, Neidy Liliana Bernal Huertas y Alexis Ferley Bohórquez, egresados de Unitrónico. La Sala Plena de la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-051 de 30 de mayo de 2018, de manera unánime declaró infundadas las objeciones gubernamentales, formuladas al Proyecto de Ley 122 de 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara, "por medio del cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano".

El proyecto de Ley 122 de 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara, "Por medio del cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano", una vez surtió su trámite legislativo y de estudio por parte de la Honorable Corte constitucional, en razón a la objeción del Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-051 del 30 de mayo de 2018, se sancionó por parte del Presidente Iván Duque Márquez, como Ley de la República con número 1937 de 06 de septiembre de 2018.

Mediante la Ley 1937 de 2018, de forma excepcional el Legislativo autorizó a la Asamblea del Departamento de Casanare, a iniciativa del Gobernador para transformar la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de Unitrónico, de modo que pueda adquirir el estatus de ente universitario autónomo oficial de los que trata el artículo 69 de la constitución política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998. Los artículos 1 y 2 de dicha ley, establecen que tiene como objeto otorgar las herramientas necesarias al Ministerio de Educación Nacional, al departamento de Casanare y a la Asamblea Departamental de Casanare, para transformar la

Secretaría General
Unitrónico

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original.

Fecha: 06 SEP 2018

FIRMA AUTORIZADA

Secretaría General
Unitrónico

CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.

Fecha: 06/08/2021

FIRMA AUTORIZADA

Naturaleza, Carácter Académico y Régimen Jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano sin necesidad de disolución y/o liquidación previa.

Con el objeto de materializar la ley 1937 de 2018 y cumplir con lo dispuesto en la Sentencia C-051 de 2018, se surtieron trámites indispensables para la transformación de la institución; a saber, el convenio de aportes permanentes entre el departamento de Casanare y la nación, en conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 86 de la ley 30 de 1992; la anuencia positiva y por unanimidad de los miembros fundadores de la fundación; y finalmente, la aprobación del Estudio Socioeconómico de Factibilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, que se dio mediante la Resolución 012703 del 11 de julio de 2021 luego de las respectivas revisiones, visitas de pares y conceptos emitidos por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES y el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

El estatuto general, aprobado en la Resolución 012703 del 11 de julio de 2021 del MEN, señala en su artículo 125 que, para efectos de la transformación de la institución, deberá erigirse un Plan de Desarrollo Institucional coherente con la nueva naturaleza, por ello, se presenta aquí la proyección del pensamiento colectivo de la comunidad universitaria, que, por años, contempló la transformación que hoy, es un hecho.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 bajo el lema “*La Institución que investiga la Orinoquía Colombiana*”, orientado en la obtención de resultados y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contextualizado en sus funciones sustantivas: la docencia, investigación y proyección social; fue aprobado mediante Acuerdo N. 164 del 29 de noviembre de 2017 del Consejo Superior, elaborado con la participación y el aporte de los estamentos de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, estudiantes, egresados, docentes, y personal administrativo direccionado hacia el crecimiento y desarrollo de la comunidad universitaria y la región.

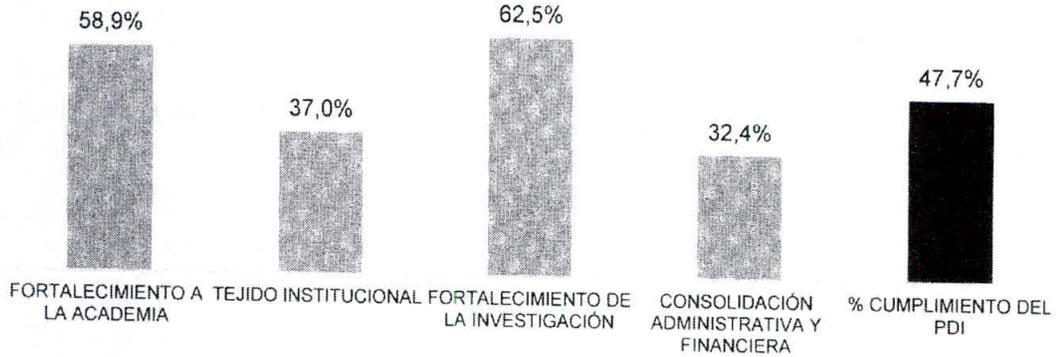
El Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 se enmarcó en cuatro (4) Ejes estratégicos: Fortalecimiento de la Academia, Tejido Institucional, Fortalecimiento de la Investigación y Consolidación Administrativa y Financiera, estos conformados por líneas de acción, metas y actividades que define el horizonte de la institución, del siguiente modo:

Eje Estratégico	Líneas de Acción	Metas
Fortalecimiento de la Academia	6	28
Tejido Institucional	6	28
Fortalecimiento de la Investigación	1	8
Consolidación Administrativa y Financiera	13	48

En marco del seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades del Plan de Desarrollo Institucional, la Dirección de Planeación de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico lideraba la evaluación y consolidación del avance y ejecución de las diferentes actividades del Plan Estratégico propuesto para cada una de las vigencias del Plan de

Desarrollo Institucional. Durante el periodo vigente del Plan de Desarrollo Institucional alcanzaron los siguientes porcentajes de avance en el cumplimiento de las metas:

Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo Institucional Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano 2018-2021



Por tratarse la transformación de Unitrópico de un caso atípico, el avance logrado con el Plan de Desarrollo de la Fundación resulta necesario y relevante para la formulación de este nuevo plan. Ahora bien, el Plan de Desarrollo Institucional debe ajustarse a la nueva condición académica y jurídica de la institución; por ello, para su formulación, se ha evaluado el avance de cada una de las metas del plan de la Fundación, y se han trasladado, adoptado o reformulado en razón a las acciones que, por la continuidad del servicio, no han parado, y siguen representado el esfuerzo de la comunidad por el crecimiento de la institución. El nuevo Plan de Desarrollo Institucional atiende, especialmente, los proyectos de la Fundación que siguen siendo coherentes con la Universidad, con mayor atención en aquellos que se alinean con los factores de acreditación establecidos por el acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Acreditación.

METODOLOGÍA

La Universidad Internacional del Trópico Americano, para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023, se comprometió con un ejercicio de direccionamiento estratégico, realizado mediante procesos de construcción colectiva, con técnicas de diálogo y de planeación; desarrollando una metodología participativa que busca involucrar los estamentos de la Universidad en la aplicación de esta, generando con ello, una dinámica institucional basada en el diálogo, la construcción colectiva y la articulación de los diversos elementos que se vinculan al proceso por la naturaleza de este. El PDI 2021–2023 busca lograr el perfeccionamiento de las prácticas internas en los diversos ámbitos de trabajo para conseguir niveles de calidad acordes con los estándares nacionales e internacionales.

A partir de la evaluación de los logros alcanzados en los últimos años y ratificando su compromiso con la transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, del Departamento, en atención a los retos y situaciones claves para la competitividad y el cierre de brechas sociales

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06/06/2021
FIRMA AUTORIZADA

que representan una oportunidad de elevar los niveles de prosperidad regionales. La Oficina de Planeación coordina metodológicamente la formulación del PDI, el cual tiene como punto de partida: el diagnóstico interno, las tendencias de la educación superior en Colombia, en América Latina, el conocimiento y la experiencia de los diferentes actores universitarios y el análisis del estado actual de la gestión académica y administrativa. Lo anterior, sustentado sobre un ejercicio enfocado en el análisis de las fuerzas y aspectos inherentes a la dinámica de la Universidad y su relación con los grupos de interés.

A partir de los procesos de recolección, sistematización y análisis de datos, se definieron las bases estratégicas del PDI; entendidas como el consolidado de los diferentes descriptores de elementos estratégicos que la comunidad universitaria propuso para el futuro de la Universidad. En este, se dilucidaron las diferentes ideas y aspiraciones; se identificaron las prioridades y orientaciones generales. Posteriormente, en la formulación del PDI se estableció una metodología de planeación soportada en mesas de diálogo y acciones transversales de comunicación y vinculación, devolución y realimentación con las diferentes áreas, las cuales permitieron a la Institución presentar propuestas estratégicas y diferenciadas para el Plan.

El ejercicio de planeación resultó en la formulación de los ejes estratégicos, con sus lineamientos, objetivos y metas; alineados a los referentes contenidos en el Modelo de Acreditación en Alta Calidad para Instituciones y Programas de Educación Superior en Colombia (Acuerdo 02 de 2020 Consejo Nacional de Educación Superior CESU) y planes estratégicos del orden local, departamental y nacional.

Durante esta construcción colectiva, se dio apertura a la identificación de asuntos claves que integran y articulan los seis temas estratégicos, e identifica los principales retos, valores diferenciales y principios institucionales. Esta articulación se materializó en el documento Plan de Desarrollo Institucional. Aun cuando la construcción colectiva es compleja, quienes participaron en los diferentes espacios de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional evidenciaron el compromiso y sentido de pertenencia con la Institución. La pluralidad de posturas, experiencias y visiones sobre la Universidad se vio reflejada en acuerdos y discrepancias, lo cual da cuenta de la diversidad sociocultural de los actores involucrados.

La formulación del Plan de Desarrollo fue un ejercicio académico, formativo, participativo y técnico entre los diferentes actores, quienes analizaron el rol histórico, social y cultural que ha cumplido la Universidad en la sociedad; rol que continuará en diferentes dimensiones con alcance local, regional, nacional e internacional.

ENFOQUES DEL PLAN

La Universidad debe abordarse como el espacio donde se genera y difunde conocimiento de múltiples y diversas maneras, para la comprensión y solución de problemas científicos y sociales. Su quehacer se fundamenta en la articulación de las funciones sustantivas, academia, investigación, proyección social, así como también en los principios de accesibilidad, pertinencia, ética de lo público y corresponsabilidad, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y la inclusión en todos los ámbitos de su actuación.

En este trienio, la Universidad abordará los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional a partir de tres enfoques: participativo, diferencial y territorial, los cuales reflejan el compromiso de la Universidad consigo misma y su responsabilidad con la sociedad.

Estos enfoques surgen del análisis del proceso de construcción colectiva y la articulación entre los asuntos estratégicos, la forma de abordar la función universitaria y los retos que la Universidad se plantea. Los enfoques son marcos de acción inspirados en evidencias y

compromisos para este trienio, a saber: la Universidad debe fortalecer su democracia, y así realizar sus aportes a la paz y a la sociedad; comprende la existencia de desigualdades y discriminaciones; por ello será inclusiva, pluralista e intercultural. Finalmente, reconoce que se establece en territorios y redes de las que hace parte; su actuación debe ser dialógica con los territorios; y a su vez, participar de manera crítica en las redes globales de la educación superior y del conocimiento.

La incorporación de estos enfoques en la vida universitaria hará parte de un proceso paulatino y constante de transformación, en el cual la Universidad se auto-reconoce en tanto pública y construye una nueva forma de ser ella misma.

ENFOQUE PARTICIPATIVO

Con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023, la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico se compromete con un enfoque participativo para generar canales de comunicación, diálogo y deliberación entre los diferentes actores universitarios, junto con sus propuestas sobre la labor universitaria, con el fin de fortalecer las condiciones y las instancias para la participación en el debate y cualificación de los procesos de toma de decisiones.

Con este enfoque, la Universidad se suma a los propósitos globales en la reafirmación de la democracia en todos sus ámbitos de actuación y fortalece los principios de accesibilidad, pertinencia, ética de lo público y corresponsabilidad entre otros.

ENFOQUE DIFERENCIAL

En el Plan de Desarrollo 2021-2023, la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se compromete con un enfoque diferencial que oriente su quehacer misional, y que contribuya a renovar sus acciones para la inclusión, la equidad y la interculturalidad.

Como garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación, el enfoque diferencial se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad y pluralidad; la cual es descrita en toda la comunidad universitaria, por ello se presentan constantes interacciones, relaciones y diversificación de ideas; siendo estas, resultantes de la universalidad de la institución por sus actores.

Durante la construcción colectiva del Plan, se han abordado aspectos como: la equidad de género, las particularidades bio-psico-sociales, culturales, étnicas, territoriales, sexuales y etarias. Estableciendo y proponiendo debates que implican inclusión, ingreso; permanencia en relaciones, formas de construcción y apropiación de los conocimientos; uso y necesidades respecto al espacio.

Con este enfoque, las políticas universitarias velarán por el reconocimiento, la protección y promoción de la diversidad cultural, favoreciendo diálogos interculturales dentro de la Universidad. De esta manera, la Universidad acatará la normatividad internacional, nacional y regional en torno a la educación inclusiva.

ENFOQUE TERRITORIAL

La Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se compromete con un enfoque territorial que oriente sus funciones misionales y contribuya a renovar las acciones de regionalización e internacionalización al reconocer la interacción diferencial en los contextos geográficos en los cuales participa.

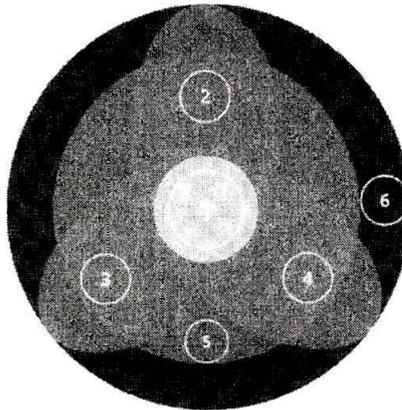
El enfoque territorial entiende la relación entre la Universidad y los territorios en doble vía. La Universidad construye la pertinencia de su actuación teniendo en cuenta la particularidad de

los lugares, los territorios y las redes de las que hace parte. Además, propone acciones concretas para mejorar las condiciones específicas de los territorios; alternamente incorpora las oportunidades que cada territorio le ofrece. Esta relación bidireccional situará la misión universitaria en diálogo con las necesidades y propuestas de la sociedad, conformando un entretejido de conocimientos, acciones, prácticas y proyectos en diferentes escalas.

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

La Universidad Internacional del Trópico Americano reconoce, en principio, que la sociedad atraviesa por cambios abruptos y difícilmente predictibles; la discontinuidad de los cambios implica que todas las organizaciones, sin discriminar su naturaleza, tengan que adaptarse a las transformaciones constantes de la realidad. La ciencia, según Morin¹, en los últimos años ha venido resolviendo sus disyunciones a partir de la reducción de lo complejo a lo simple. La excesiva especialización ha venido fragmentando los tejidos complejos en la búsqueda de un orden perfecto, utópico.

La complejidad derivada de la transformación de Unitrónico requiere, entonces, concebir a nuestra institución como un sistema complejo, en el que debemos superar la idea de una jerarquía de ideas fragmentadas, por un modelo en que sean claras las interrelaciones y el dinamismo de la institución, y nos implique una conjugación entre la certidumbre y la incertidumbre. En un ejercicio de planeación coherente con el dinamismo del sistema, no se pueden seguir concibiendo estándares tradicionales y metodologías basadas en límites, aunque debamos autorregularnos con ellos. El siguiente esquema presenta los seis ejes estratégicos desde los cuales se concibe el **crecimiento institucional así:**



Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.

Eje Estratégico 2. Hacia una oferta educativa contextualizada y de alta calidad, que promueva prácticas pedagógicas innovadoras y motive la apropiación del conocimiento.

Eje Estratégico 3. Hacia una Universidad comprometida con las necesidades de su entorno, que lidera relaciones permanentes y de doble vía para compartir conocimientos con la comunidad local, nacional e internacional.

¹ MORIN (2003). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona. Gedisa.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 SEP 2021
FIRMA AUTORIZADA:

Eje Estratégico 4. Hacia una universidad orientada al conocimiento, que armoniza la libertad de indagar, de generar y de compartir saberes, con la responsabilidad de realizar proyectos de investigación pertinentes.

Eje Estratégico 5. Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado al aprendizaje y al bienestar de la comunidad universitaria.

Eje Estratégico 6. Hacia una universidad transparente, participativa y pluralista; respetuosa de los derechos y obligaciones de su función pública.

La Matriz que sucede a este documento y que contiene los diferentes Ejes Estratégicos, Lineamientos Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Metas, Indicadores, Programación y Responsables del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, hace parte integral de este documento.

EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INTEGRAL Y FORTALECIDA, QUE APRENDE DE SÍ MISMA Y CONTRIBUYE EN LA CREACIÓN DE CAPITAL SOCIAL PARA LA REGIÓN Y EL PAÍS.

La comunidad universitaria se define como el conjunto de personas que la integran y están directamente involucradas en el ámbito educativo y su desarrollo. En esta, participan diversos actores, a saber: estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo, quienes aportan al desarrollo de la Universidad. Por tanto, este eje se ha definido como central del Plan de Desarrollo; del cual se gestan, organizan y generan los demás ejes. Durante su transformación, Unitrónico fortalece sus procesos y responde a los requerimientos de la comunidad académica.

El Bienestar de la comunidad académica está comprometido en promover ambientes sanos, entornos saludables; a mantener una convivencia armónica e incluyente. Se establece como una prioridad desarrollada a través de políticas, programas y servicios donde se desarrollan habilidades y se fortalece el potencial de la comunidad universitaria, en sus dimensiones, intelectual, psíquica, afectiva, académica, social y física.

En el proceso de transformación, la Oficina de Bienestar direcciona el cumplimiento de nuevas metas, a saber: ampliar la cobertura de participación, mejorar la calidad de los servicios prestados en disciplinas deportivas, culturales y recreativas, fortalecer la infraestructura física; como también, que los servicios de salud respondan y atiendan a las necesidades requeridas por la comunidad académica.

En relación con los fundamentos antropológicos, psicológicos, epistemológicos y sociológicos, el PEI ofrece espacios para que sus estudiantes construyan una sólida formación disciplinaria, que los conduzca al desarrollo pleno de sus competencias y capacidades; no sólo en “el hacer” (profesión), sino también en “el ser” (autoconocimiento y reflexión); de igual manera, en “el saber” (construcción de conocimiento). La perspectiva de articular ser – saber – hacer, supone armonizar las dimensiones constitutivas de la persona (bio-psico-social) en el escenario del mundo de la vida: lo objetivo, lo subjetivo y lo intersubjetivo. Por ello, se afirma que esta manera de comprender la educación brinda apertura a los caminos que conducen al desarrollo humano.

La Universidad Internacional del Trópico Americano en su Proyecto Educativo Institucional – PEI define al profesor como un individuo, poseedor de criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas

humanos y ambientales. Igualmente, el individuo adscrito a la universidad para desarrollar actividades de investigación, docencia, proyección social y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo, y constituye un elemento dinámico para la formación integral de los estudiantes. Propone y estimula el pensamiento crítico en el desarrollo de la cátedra e involucra los resultados de su quehacer investigativo, por lo cual, los profesores son parte fundamental en la construcción continua del entretejido que compone la educación de la Universidad.

El graduado de la Universidad Internacional del Trópico Americano se enfoca en ser un profesional que aporta soluciones para la vida, innova en el mercado laboral, fortalece sus habilidades y conocimientos constantemente, mantiene la identidad institucional con sentido de pertenencia; en concordancia con el papel estratégico que cumple la Educación Superior con el proyecto de desarrollo económico, social y político del país. La universidad está en capacidad de formar a las nuevas generaciones, que asuman de manera competente, comprometida y responsable los compromisos que demanda la construcción de la nueva sociedad.

LINEAMIENTO GENERAL 1

*La universidad deberá buscar permanentemente la apropiación de la **filosofía** y el **horizonte** institucional por parte de la comunidad universitaria; con ello, asegurará la coherencia entre los propósitos trazados y las acciones realizadas. Así mismo, se deben implementar estrategias que refuercen el sentido de pertenencia a través de la **identidad**, con el fin de ennoblecer a la institución ante la región y el mundo.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Asegurar la apropiación de la impronta identitaria de la universidad a través del conocimiento de su horizonte y filosofía.

Metas asociadas

E1M1. Implementar una (1) estrategia semestral que permita la apropiación de la misión, la visión, los principios y los valores institucionales por parte de la comunidad universitaria. Además, se incentivará el sentido de pertenencia y orgullo a través de una identidad definida.

E1M2. Realizar una (1) campaña semestral de apropiación y posicionamiento de la identidad gráfica institucional y de sus símbolos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional PEI sea coherente con las demás políticas institucionales y con las prácticas de los miembros de la comunidad académica.

Metas asociadas

E1M3. Realizar un (1) estudio que permita verificar la coherencia del P.E.I con las demás políticas institucionales.

E1M4. Realizar un (1) evento de formación semestral para profesores sobre el Modelo Pedagógico de la Universidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Generar estrategias que permitan visibilizar la identidad institucional con el sector externo, y conocer del mismo su percepción sobre la institución.

Metas asociadas

E1M5. Realizar un (1) estudio de percepción del sector externo, sobre cómo la impronta institucional se refleja en el quehacer cotidiano de la comunidad.

E1M6. Crear una (1) marca Unitropista que contenga los elementos gráficos e identitarios que desemboquen en la apropiación y posicionamiento de la identidad institucional.

LINEAMIENTO GENERAL 2

*Más allá de una visión exclusivamente asistencial como la que subyace equívoca en el imaginario colectivo; el **Bienestar Universitario** propenderá, en principio, por el fortalecimiento de la autonomía del ser, responsable de su camino, acompañado por la universidad, que lo escucha y reconoce su voz y la de toda la comunidad, y provee los espacios necesarios para que la vida universitaria sea plena.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Promover políticas y acciones integrales de intervención para el Bienestar Universitario, que redunden en la comunidad universitaria en la que se disminuyen las situaciones de riesgo de cualquier tipo y se provee la estructura y la infraestructura adecuadas para el cumplimiento de la misión.

Metas asociadas

E1M7. Implementar una (1) Política de Bienestar Universitario.

E1M8. Implementar una (1) Política Ambiental Universitaria que incluya aspectos relacionados con la administración, la infraestructura y las tres (03) funciones sustantivas.

E1M9. Implementar una (1) Política para el desarrollo de las artes, la cultura, el deporte y la recreación como ejes fundamentales del Bienestar Universitario.

E1M10. Implementar una (1) Política de Vida Universitaria Saludable.

E1M11. Implementar una (1) Política de Educación Inclusiva e Intercultural.

E1M12. Implementar una (1) Política de Permanencia y Graduación Estudiantil.

E1M13. Crear el Jardín Infantil Universitario.

E1M14. Implementar un (1) código electoral que atienda todas las acciones de participación democrática dentro de la institución.

E1M15. Incrementar en seis (6) el número de convenios o acuerdos de voluntades con instituciones de salud para la colaboración armónica en acciones de Bienestar Universitario.

E1M16. Ejecutar una (1) jornada anual que integre a toda la comunidad universitaria en actividades académicas, culturales y deportivas que realcen y dignifiquen el sentido de pertenencia con la institución.

E1M17. Participar en tres (3) delegaciones anuales en eventos departamentales y nacionales de deporte y cultura.

E1M18. Participar en una (1) delegación anual en eventos internacionales de deporte y cultura.

E1M19. Alcanzar un treinta y cinco por ciento (35%) en la cobertura de participación en planes y programas de Bienestar Universitario.

E1M20. Implementar un (1) plan de estímulos e Incentivos para estudiantes que incluya becas por su desempeño.

E1M21. Implementar un (1) plan de bienestar para profesores y administrativos en conformidad con los resultados de un diagnóstico del clima organizacional.

E1M22. Implementar un (1) programa de apoyo al alojamiento, alimentación y transporte de los estudiantes.

E1M23. Implementar un (1) plan de acompañamiento y seguimiento estudiantil que incluya programas de alertas tempranas y asistencia a la deserción estudiantil.

E1M24. Disminuir en un uno por ciento (1%) el porcentaje de deserción estudiantil por medio de los planes y programas propuestos por Bienestar Universitario para la adaptación a la vida universitaria.

LINEAMIENTO GENERAL 3

*El fortalecimiento del **cuerpo profesoral** es vital para el aseguramiento de la calidad; es imperativo generar una comunidad de profesores diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género; la universidad incentivará la formación de profesores investigadores de forma equitativa y eficiente, en conformidad con las necesidades de los programas y el propósito ineludible del mejoramiento continuo.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Asegurar el desarrollo profesoral a través de planes y programas que incentiven la evaluación y la capacitación permanente; estas últimas, son necesarias para afianzar las competencias disciplinares, didácticas y pedagógicas requeridas por los estudiantes.

Metas asociadas

E1M25. Implementar un (1) Plan anual de Formación Profesoral contemplado en el marco del Estudio Socioeconómico de Factibilidad.

E1M26. Actualizar el Sistema de evaluación y desempeño del profesorado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Reconocer y ennoblecer el ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, pedagógicas, científicas y culturales de los profesores.

Metas asociadas

E1M27. Implementar un (1) plan anual de incentivos y estímulos para profesores.

LINEAMIENTO GENERAL 4

*La universidad, en tanto pública, deberá caracterizarse por la eliminación de las brechas relacionadas con el acceso a la educación, por lo que buscará aumentar gradualmente la **población estudiantil** de programas de pregrado y posgrado.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aumentar la población estudiantil de pregrado y posgrado.

Metas asociadas

E1M28. Aumentar en un veinte por ciento (20%) el número de estudiantes activos en programas de pregrado.

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06/06/2021
FIRMA AUTORIZADA:

E1M29. Aumentar en un veinticinco por ciento (25%) el número de estudiantes activos en programas de posgrado.

LINEAMIENTO GENERAL 5

*La universidad deberá velar porque sus **egresados** sean el reflejo de la esencia de Unitrópico en la sociedad, como lo establece el artículo 70 del Estatuto General; por ello, generará programas y estrategias que desemboquen en egresados cuyo quehacer profesional y su comportamiento como ciudadanos y personas se comprometan a dar testimonio del objeto y misión social de la universidad.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollar políticas y programas institucionales de egresados, permitiendo poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de nuestros egresados.
- Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos de la Universidad.
- Integrar a los egresados con la institución en beneficio de las labores formativas, académicas, pedagógicas, científicas, culturales y de proyección social.
- Metas asociadas.*

E1M30. Implementar una (1) Política de Egresados.

E1M31. Realizar un (1) encuentro anual de egresados por facultad.

E1M32. Realizar un (1) encuentro anual institucional de egresados.

E1M33. Implementar un (1) programa anual de sensibilización y sentido de pertenencia con los egresados.

E1M34. Crear una (1) bolsa de empleo de educación superior para promover el desarrollo del egresado.

EJE ESTRATÉGICO 2. HACIA UNA OFERTA EDUCATIVA CONTEXTUALIZADA Y DE ALTA CALIDAD, QUE PROMUEVA PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS Y MOTIVE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

El mundo se ha visto abocado en una red de cambios contextuales, tecnológicos, económicos y sociales a razón del impacto que ha producido el distanciamiento social en el entorno. Por lo tanto, la universidad tiende a mejorar permanentemente sus condiciones, espacios y servicios de enseñanza – aprendizaje, a través de la transferencia del conocimiento universal, el compromiso y la responsabilidad social universitaria.

En pro de mejorar la oferta educativa, Unitrópico, tiende a potenciar su capacidad de transformación en la generación, aplicación y apropiación de nuevo conocimiento mediante mecanismos que fortalecen los programas académicos de pregrado y posgrado que dan pertinencia al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad.

Este eje estratégico refleja la articulación que se obtuvo con los diferentes directivos y profesores cuyo aporte intelectual logra encaminar los contenidos curriculares al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional garantizando una

mejora permanente y continua en su oferta académica y cumplir las condiciones de calidad que emana el MEN.

Mediante el método de enseñanza innovador dado por la interacción entre el profesor y el estudiante, se propende garantizar el buen desarrollo cognitivo y las competencias académicas e investigativas con modelos pedagógicos innovadores que buscan que sus profesionales y estudiantes logren los más altos niveles de formación y los mejores resultados en la solución de problemáticas de la región.

En su transformación, la comunidad Unitropista desempeña un rol importante en el ámbito de su enseñanza-aprendizaje, ya que define su pertinencia y competitividad en una dimensión cambiante y tecnológica que conlleva disciplina, ingenio, veracidad y resiliencia.

Esta resiliencia que adapta la universidad pública trasciende en una dimensión transversal que acoge todas las funciones sustantivas de academia, investigación y proyección social; desafiando retos, donde concurren todas las capacidades de sobrevivencia de cada ser en un mundo cambiante y sostenible a través de la tecnología, la economía y la sociedad.

La universidad busca fomentar la formación en los niveles de especialización y maestría, con los más altos índices de calidad, garantizando el buen desempeño de los graduados en la vida laboral.

En este contexto, Unitrónico es referente en la región como una universidad que fortalece su capacidad en el ejercicio investigativo; con el objetivo de generar desarrollo pertinente para transformar la educación superior en potenciadora de proyectos y soluciones para el departamento y el país.

LINEAMIENTO GENERAL

*Unitrónico es el epicentro del conocimiento en la región, por lo que su compromiso se verá reflejado en una **oferta académica pertinente y enmarcada en la universalidad del conocimiento**, así como en políticas orientadas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad y, finalmente, en acciones puntuales mediante las cuales se asegure el fortalecimiento de competencias genéricas, institucionales e identitarias en la comunidad de estudiantes.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Los programas académicos de la universidad deberán propiciar una cultura pedagógica orientada a resultados de aprendizaje que sean coherentes con los lineamientos de la institución y las propuestas curriculares de los planes de estudio. Todas las acciones académicas deben ser coherentes y estar orientadas a la relación indisoluble que existe entre el perfil de egreso, las competencias esperadas de un profesional de cada área y la impronta institucional propia.

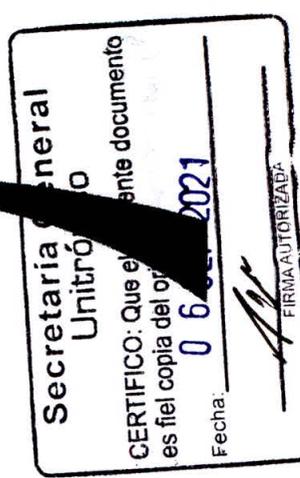
Metas asociadas.

E2M1. Adoptar un (1) Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje SARA.

E2M2. Actualizar e implementar una (1) Política Académica y orientarla a los Lineamientos Curriculares.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Implementar mecanismos y estrategias para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.



Metas asociadas.

- E2M3. Implementar una (1) Política de Innovación y Buenas Prácticas Pedagógicas.
- E2M4. Implementar un (1) Programa Institucional de Tutores.
- E2M5. Crear un (1) centro de producción textual.
- E2M6. Crear un (1) centro editorial institucional.
- E2M7. Implementar un (1) Plan Institucional de Bilingüismo.
- E2M8. Implementar un (1) programa "Escuela de Liderazgo Académico".

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Incorporar mecanismos de articulación para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global.

Metas asociadas.

- E2M9. Implementar una (1) política institucional de TIC, TAC y TEP para la enseñanza.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Definir los procesos de creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos de pregrado y de posgrado, y la priorización de los procesos que conduzcan a la acreditación de alta calidad.

Metas asociadas.

- E2M10. Radicar ante el MEN las condiciones de acreditación de alta calidad de dos (2) programas de pregrado.
- E2M11. Radicar ante el MEN las condiciones de programa para la solicitud del registro calificado de dos (5) programas de posgrado a nivel de especialización y maestría.
- E2M12. Radicar ante el MEN las solicitudes de creación o renovación de registros calificados para actualizar y mantener la oferta académica actual.

EJE ESTRATÉGICO 3. HACIA UNA UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON LAS NECESIDADES DE SU ENTORNO, QUE LIDERA RELACIONES PERMANENTES Y DE DOBLE VÍA PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS CON LA COMUNIDAD LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

La Proyección Social es una función sustantiva de las universidades de Colombia como lo establece el artículo 6 de la ley 30 de 1992, implica la relación intrínseca que existe entre la Universidad y la sociedad, en la implementación y administración de proyectos permanentes que integren a las otras dos funciones sustantivas al servicio de la sociedad.

Unitrónico asume la Proyección Social como un deber universal, por lo cual se encarga de propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración entre la institución y las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, a fin de contribuir a la solución de problemáticas, aportando al fortalecimiento social, económico, científico y cultural, cumpliendo con el compromiso de responsabilidad adquirido con nuestro entorno.

La Responsabilidad Social que deben fomentar las instituciones de educación superior; hace necesario: preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, diversificando la información por todos los medios con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejora de la sociedad en su conjunto.

La permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje, propende indudablemente en la formación de hombres y mujeres altamente competentes y responsables; capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración.

La Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), propone que las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos.

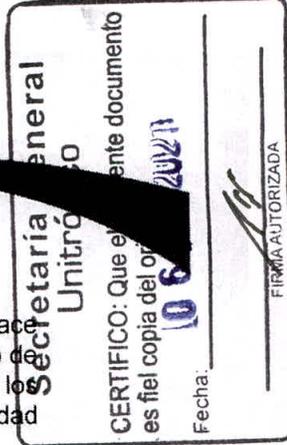
La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad, ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas de su entorno; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística, artística y fundada en la definición explícita de problemas a atender; de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; de igual modo, una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquece la formación, colabora en detectar problemas para la agenda de investigación y crea espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados

La Universidad Internacional del Trópico Americano, concibe la Proyección Social como la función asociada a la relación intrínseca que existe entre la universidad y la sociedad, en la implementación y administración de proyectos permanentes que integran a las otras dos funciones sustantivas al servicio de la sociedad. La Proyección Social junto con actividades y proyectos que relacionan el quehacer académico de la Institución con la realidad natural, cultural y social de una región.

El objetivo principal de la Proyección Social es contribuir con el desarrollo social, a través de estrategias de articulación con el sector productivo, la sociedad civil y el Estado. De esta manera, otorga un valor agregado al conocimiento y lo ofrece al servicio de la comunidad para la solución de problemáticas y necesidades; asumiendo su responsabilidad con el desarrollo incluyente, equitativo y sostenible.

La Proyección Social es una instancia orgánica de la Universidad, cuya función principal es formular, orientar y coordinar la ejecución de todas las políticas de su competencia en razón al desarrollo del proceso misional de sí misma, su dirección y responsabilidad está a cargo del Vicerrector de Proyección Social. Igualmente es uno de los ejes misionales que contribuye hacia la transformación de la sociedad y que, para ello, ha trazado acciones estratégicas encaminadas hacia el cumplimiento de los planes institucionales, a saber, los siguientes:

- Vincular la presencia de la universidad con su entorno mediante las modalidades de Proyección Social y su articulación con las dos funciones sustantivas, académica e investigación. Así, atiende a las problemáticas y necesidades de la comunidad.



Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 SEP 2021
FIRMA: [Firma]

- Preservar y fortalecer los bienes de la cultura e identidad regional y nacional, así como la conservación y el uso sostenible del medio ambiente y de los ecosistemas que conforman la Orinoquía Colombiana.
- La Proyección Social, desde el ser, el saber y quehacer de la Universidad, busca articular y comprometer a todas sus unidades académicas y dependencias en la generación, divulgación y aplicación del conocimiento para la transformación social, donde la Universidad y la comunidad establezcan una relación intrínseca basada en la bioética, la responsabilidad social, la formación de ciudadanía, el respeto y la convivencia entre todos los miembros de la comunidad.
- La Proyección Social involucra la intervención que la Universidad Internacional del Trópico Americano, sobre las comunidades y el entorno regional, a través de la interacción de la Universidad con el sector productivo, la sociedad civil y el estado, no solo en el objeto académico, sino en los planes, programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población en el ámbito económico, social, político, ambiental y cultural.

La internacionalización de la educación superior es el proceso de integrar la dimensión internacional e intercultural en la enseñanza, la investigación y el servicio de la institución

Las ventajas del enfoque de la internacionalización como proyección de la oferta universitaria no deben enmascarar los objetivos y oportunidades que presenta su proceso al interior de una universidad.

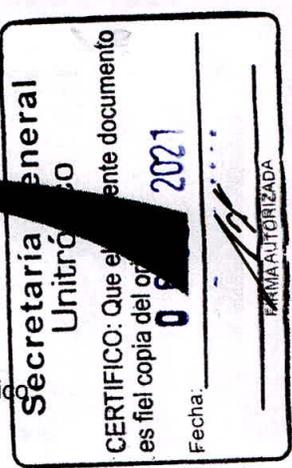
Establecer la gestión integral y las acciones de direccionamiento estratégico para la internacionalización, desarrollar e implementar un sistema de información; Difundir y socializar la gestión del proceso; promover la movilidad académica estudiantil, docente y el aprendizaje de otros idiomas; fomentar la internacionalización de la investigación y la proyección social; gestionar la consecución de recursos e identificar y promover las relaciones interinstitucionales, para contribuir con la formación integral de profesionales globalmente competitivos a través de acciones de direccionamiento estratégico para la inmersión y la participación activa de la institución en la sociedad del conocimiento, en el ámbito local, Nacional e Internacional.

LINEAMIENTO GENERAL

La universidad tiene una **relación intrínseca con la sociedad**, así que debe extenderse fuera de los límites del campus. Deberá, en principio, identificar las necesidades que reclaman las comunidades y relacionarse con todos los actores de la sociedad y las organizaciones públicas y privadas que demanden de ella, por ser una autoridad, el acompañamiento en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de **proyectos que desemboquen en el desarrollo de la región y el país**. Unitrónico, además, propenderá por un pensamiento holístico, que ennoblece la cultura propia y la hace visible fuera de la región y, a la vez, **se enriquece del contexto global** a través de relaciones interinstitucionales con el exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Establecer programas y/o políticas que permitan mantener y evaluar la interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico y social.



Metas asociadas.

- E3M1. Implementar una Política de Proyección Social dirigida al desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural de la región.
- E3M2. Realizar seis (6) acciones de proyección social solidaria.
- E3M3. Crear un (1) portafolio de programas, proyectos y servicios para garantizar la interacción con la sociedad.
- E3M4. Aumentar en un veinticinco por ciento (25%) el número de servicios de la clínica veterinaria.
- E3M5. Realizar cuatro (4) jornadas anuales de sensibilización en tenencia responsable de bienestar animal.
- E3M6. Ejecutar un espacio (1) anual de actualización (Congreso, Simposio, Coloquio), por facultad y escuela, y publicar las memorias del mismo.
- E3M7. Ejecutar veinte (20) espacios anuales de formación mediante educación continuada.
- E3M8. Financiar y ejecutar dos (2) proyectos especiales con recursos de diferentes sectores, públicos y privados.
- E3M9. Crear un (1) Centro de Desarrollo de Emprendimiento Empresarial "CDEE".
- E3M10. Crear un (1) Observatorio Contable y Fiscal.
- E3M11. Crear un (1) sistema metodológico que reglamente la recolección, sistematización y análisis de datos e indicadores vinculados con estudios del Observatorio Urbano.
- E3M12. Construir un (1) Repositorio Digital de Estudios Urbanos y Regionales validados por el Observatorio Urbano.
- E3M13. Ofertar y ejecutar un (1) servicio por programa académico en el Consultorio de Ingenierías.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Establecer programas y/o mecanismos que permitan la gestión, estudio, protección y salvaguarda del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural a través de su inserción en el desarrollo de las labores formativas, académicas, culturales y de proyección social.

Metas asociadas

- E3M14. Ejecutar dos (2) proyectos asociados a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial de la región.
- E3M15. Conformar una (1) red de actores de la sociedad civil comprometidos con acciones para el cumplimiento de la Agenda ODS - 2030, UNESCO.
- E3M16. Crear e implementar un (1) Observatorio de Bioética de apoyo al cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS-Agenda 2030.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Actualizar el marco Institucional y normativo para la internacionalización de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

Metas asociadas.

E3M17. Implementar una (1) política de Internacionalización.

E3M18. Implementar un (1) sistema institucional de medición, automatización de procesos, gestión eficaz para la internacionalización y el posicionamiento global de Unitrónico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Gestionar la cooperación internacional para el posicionamiento y la visibilidad de la Universidad en el ámbito regional, nacional y global.

Metas asociadas.

E3M19. Participar con membresía en cinco (5) redes y asociaciones que aporten sustancialmente al fortalecimiento de la internacionalización.

E3M20. Aumentar la participación por facultad en una (1) red y/o asociación que aporte significativamente al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la institución.

E3M21. Participar en veinticinco (25) eventos nacionales o internacionales de alto impacto que promuevan la internacionalización de Unitrónico.

E3M22. Realizar cuatro (4) capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización y gestión de recursos de cooperación internacional.

E3M23. Postularse a cuatro (4) convocatorias para la gestión de proyectos con recursos externos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Promocionar y fomentar la movilidad nacional e internacional.

Metas asociadas

E3M24. Alcanzar un índice de movilización del uno por ciento (1%) de los estudiantes activos.

E3M25. Incrementar en un veinticinco por ciento (25%) la movilidad saliente de profesores, investigadores y administrativos; con el fin de realizar estancias de investigación, proyectos colaborativos, participación en eventos internacionales, programas de extensión, capacitación, entre otros.

E3M26. Realizar cinco (5) misiones internacionales; técnicas, académicas y/o científicas, que fomenten la consolidación de alianzas estratégicas, la promoción cultural en el contexto global y el aprendizaje de otros modelos educativos a nivel internacional.

E3M27. Hacer uso del setenta por ciento (70%) de los convenios internacionales.

E3M28. Incrementar en un quince por ciento (15%) la movilidad entrante de estudiantes, profesores, administrativos y expertos internacionales.

E3M29. Suscribir cinco (5) nuevos convenios internacionales.

E3M30. Ejecutar un (1) plan de acompañamiento anual por programa académico para las acciones de fortalecimiento de la internacionalización con miras a la acreditación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Fortalecer la formación en lenguas internacionales y extranjeras, el reconocimiento de la multiculturalidad y la internacionalización del currículo.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que este documento es fiel copia del original.
Fecha: 08 de Agosto de 2021
FIRMA AUTORIZADA

E3M31. Generar un espacio anual de aprendizaje y participación de estudiantes, profesores, egresados y administrativos en cursos de inmersión en lenguas extranjeras.

E3M32. Desarrollar diez (10) actividades de multiculturalidad que involucren a los estudiantes y profesores en un contexto global.

E3M33. Crear dos (2) espacios físicos en la institución que evidencien un ambiente internacional.

EJE ESTRATÉGICO 4. HACIA UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA AL CONOCIMIENTO, QUE ARMONIZA LA LIBERTAD DE INDAGAR, DE GENERAR Y DE COMPARTIR SABERES, CON LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PERTINENTES.

La Investigación es una instancia orgánica de la Universidad, cuya función principal es formular, orientar y coordinar la ejecución de todas las políticas de su competencia en razón al desarrollo del proceso misional.

La Universidad indaga sin perjuicio, abierta a todo el saber, esto es academia, amplitud sin fronteras en la consecución de la verdad, la comunidad universitaria se forma según su esencia, mediante la búsqueda de la verdad; ésta origina la función investigativa que cubre todas las dimensiones del conocimiento; permite recopilar mediante el diálogo la experiencia directa y el papel del profesor que exige promover de forma decidida la participación de los estudiantes en sus actividades de indagación. En el mismo sentido, la actividad propia del investigador se considera base para el diseño de estrategias pedagógicas que permitan fortalecer y dinamizar la cultura de la investigación universitaria.

El deber ser de la investigación académica tiene precisa analogía con las razones de búsqueda de resultados socialmente oportunos, los cuales deben orientarse a través de una táctica de investigación, que lleve a la elaboración de contenidos, relevantes para un proceso de desarrollo, cuya esencia es la calidad de los servicios o resultados a las necesidades e intereses de una sociedad, y a su vez dan apertura a programas y proyectos que aportan al mejoramiento continuo de la región.

Los grupos de investigación de Unitrónico se encuentran liderados por profesores, que adelantan procesos de formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, así como generación de nuevo conocimiento, que finalmente se articulan con sus actividades académicas que generan impacto en la sociedad y sus saberes propios.

La Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, tiene como objetivo fortalecer las capacidades administrativas para el progreso organizacional de la investigación, para lo cual accede a consolidar la información de los procesos administrativos actuales y capacita a los representantes del sistema Universitario de investigación en el manejo de plataformas para la gestión de proyecto. Estas funciones están asociadas a la generación, divulgación, apropiación y uso de conocimiento, incorporando en los procesos de aprendizaje las necesidades sociales.

LINEAMIENTO GENERAL

La investigación es el medio para la generación, divulgación, apropiación y uso del conocimiento, incorporándolo en los procesos de aprendizaje y en virtud de las necesidades advertidas por la sociedad. La universidad abogará porque la nueva naturaleza académica de la institución implique el mejoramiento de las acciones de investigación y la integración indisoluble de dichas acciones con las otras funciones sustantivas.

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 SEP 2021
FIRMA AUTORIZADA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conducir al crecimiento y fortalecimiento de la producción científica, que evidencie resultados mediante la aplicación de políticas y estrategias que permitan la generación de nuevo conocimiento. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa, la difusión de sus productos, el apoyo técnico en la planeación y ejecución de proyectos.

Metas asociadas.

- E4M1. Adoptar un (1) sistema de información de investigación de la VI-Unitrópico.
- E4M2. Implementar una (1) Política de Investigación que incluya los lineamientos de investigación formativa y de publicaciones del nuevo conocimiento.
- E4M3. Crear un (1) grupo de investigación por facultad o escuela, reconocido por la institución.
- E4M4. Implementar una (1) Política de Convocatorias de Investigación en las que participen profesores y estudiantes.
- E4M5. Financiar un (1) proyecto de investigación con recursos externos.
- E4M6. Incrementar anualmente en un diez por ciento (10%) la productividad en generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.
- E4M7. Implementar una (1) Política de Propiedad Intelectual.
- E4M8. Crear un (1) semillero de investigación por programa académico que nazca de iniciativas estudiantiles y sea reconocido por Vicerrectoría de Investigación.

EJE ESTRATÉGICO 5. HACIA UNA ORGANIZACIÓN ESTABLE Y EFICIENTE, QUE ASEGURE LOS RECURSOS Y ESPACIOS NECESARIOS EN UN CAMPUS SOSTENIBLE, ORIENTADO AL APRENDIZAJE Y AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

La universidad tiene como reto proporcionar conocimientos que permitan el desarrollo institucional desde sus funciones sustantivas. De ahí que el estudio busca construir un concepto de campus universitario sustentable y dinámicas propias de la universidad.

Dentro de estos procesos los estudiantes se ven inmersos a una transformación universitaria que conlleva a la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de proyectos enfocados a mejorar condiciones específicas de calidad, como infraestructura, investigación, capacitación docente, implementación de programas y políticas que fortalecen la gestión documental, tecnologías de comunicación, sistemas de gestión de calidad, servicios bibliotecarios, laboratorios de diferentes áreas y transversales y demás mecanismos que coadyuvan al fortalecimiento académico e investigativo de la comunidad Unitropista.

Unitrópico se destaca por sus acciones investigativas que orientan a impulsar el desarrollo de un espíritu empresarial, cultural, científico y tecnológico que favorece la formación y la calidad del conocimiento generado hacia sus estudiantes.

Con el objeto de fomentar la calidad y propender el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos, se implementan las condiciones de calidad en la institución con base en las normas NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06 de Julio 2021
FIRMA AUTORIZADA

La institución que investiga la Orinoquía Colombiana, en su transformación, resalta los aportes presupuestales de las entidades gubernamentales que contribuyen al desarrollo institucional, como eje garante del nuevo conocimiento.

Unitrónico se destaca por sus acciones investigativas que orientan a impulsar el desarrollo de un espíritu empresarial, cultural, científico y tecnológico que favorece la formación y la calidad del conocimiento generado hacia sus estudiantes.

Por ello, Unitrónico, fortalece sus procesos internos y de acreditación mediante la construcción de objetivos y metas estratégicas plasmados en el PDI con el objeto de cubrir y dar prioridad a las necesidades de la comunidad en general que facilite el acceso a la educación superior pública, y garantice la inclusión e interculturalidad de los estudiantes admitidos por sus competencias intelectuales.

La sociedad destaca la necesidad de existencia de una universidad pública con todas las características que definen a Unitrónico, con el objeto de garantizar a sus estudiantes, calidad de vida y competencia laboral en un mundo globalizado que enorgullece la capital casanareña por poseer una institución de alto nivel.

En el marco de sus actuaciones la universidad fortalece su gestión financiera mediante estrategias y mecanismos que contribuyen al uso eficiente de los recursos, consolida su gobierno institucional y mejora las prácticas académicas para la toma de decisiones, la universidad está lista para rendir cuentas ante la sociedad y el Estado sobre su servicio educativo brindando espacios donde todos aprenden y desarrollan sus competencias.

LINEAMIENTO GENERAL

La universidad está llamada a vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberá entonces, integrar en la comunidad universitaria una nueva manera de habitar y administrar el campus, con el conocimiento de las implicaciones globales del uso de los recursos vitales: el agua, el aire, el suelo, la energía y la biodiversidad. Por ello, la institución propenderá porque los espacios de aprendizaje, administración y bienestar correspondan con la filosofía institucional, y aseguren una arquitectura organizacional y física coherente, eficiente y estable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Garantizar la eficiencia en los procesos y procedimientos administrativos, estratégicos y de gestión, en el marco de una articulación organizacional encaminada a la mejora continua.

Metas asociadas.

E5M1. Construir un (1) Plan Estratégico Decenal que permita, mediante la participación colectiva de planeación estratégica a mediano plazo.

E5M2. Adoptar un (1) Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

E5M3. Implementar un (1) Sistema Integrado de Gestión (SIG).

E5M4. Implementar una (1) Política de Planeación y Estadística que incluya la estructura estratégica institucional y la estrategia para la recolección, sistematización y análisis de la información estadística de la institución.

E5M5. Implementar un (1) sistema de gestión documental que contenga los instrumentos archivísticos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias asociadas al uso y la conservación de la información institucional.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 6 SEP 2021
FIRMA: J. FORZADA

E5M6. Adoptar un (1) Modelo Integrado de Planeación y Gestión que articulen las acciones estratégicas de planeación, calidad y Control Interno de Gestión.

E5M7. Implementar una (1) política institucional de reducción y uso eficiente de papel, en articulación con la política ambiental institucional, el sistema integrado de gestión y los sistemas de información.

E5M8. Implementar una (1) política de servicio al ciudadano que contenga las herramientas que permitan la mejora continua en relación con una cultura de servicio.

E5M9. Implementar un (1) sistema de información apoyado en TIC para la virtualización de los procesos asociados a PQRS.

E5M10. Implementar una (1) política de estímulos y promoción del personal administrativo.

E5M11. Implementar un (1) programa de capacitación anual del personal administrativo que redunde en la cualificación del desempeño de sus funcionarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar que los mecanismos de comunicaciones e información pública aseguren y promuevan el acceso a la información por parte de toda la comunidad.

Metas asociadas.

E5M12. Implementar una (1) política de comunicaciones que reglamente y fortalezca el relacionamiento interno y externo de la institución con la comunidad, para el posicionamiento de la imagen institucional y la difusión idónea de la información.

E5M13. Implementar un (1) Sistema de Comunicaciones conformado por página web de sede, correo masivo, carteleras digitales, plataformas digitales y carteleras institucionales.

E5M14. Crear una (1) emisora digital institucional que permita la divulgación permanente de las acciones propias de las funciones sustantivas de la institución.

E5M15. Implementar un (1) plan de Community Management para el fortalecimiento del impacto institucional en las plataformas digitales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Asegurar la infraestructura, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el mejoramiento del campus y el adecuado cumplimiento de la misión institucional.

Metas asociadas.

E5M16. Implementar un (1) sistema de servicios bibliotecarios universitarios sostenido en TIC, innovador y dinámico.

E5M17. Suscribirse y sostener trece (13) bases de datos por suscripción que soporten a los programas académicos.

E5M18. Implementar un (1) programa de alfabetización informacional y de redes sociales de aprendizaje para la apropiación social del conocimiento a través de la plataforma Booklick.

E5M19. Implementar una (1) agenda cultural anual para la promoción de la lectura y la escritura.

E5M20. Adquirir el diez por ciento (10%) del desarrollo de una colección por programa o escuela.

- E5M21. Adquirir una (1) colección de 100 títulos en literatura colombiana, latinoamericana y universal.
- E5M22. Aumentar en trece (13) el número de suscripciones a revistas científicas con que cuenta la institución.
- E5M23. Implementar un (1) sistema de información para la consulta y uso de recursos bibliográficos.
- E5M24. Adoptar un (1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, que incluya la proyección estratégica asociada a sistemas de información, servicios tecnológicos, gestión de la información, administración del talento humano, administración de los recursos financieros y las demás necesidades manifiestas por la comunidad universitaria.
- E5M25. Adoptar un (1) Sistema de Información Académico - Administrativo.
- E5M26. Cubrir y mantener el cien por ciento (100%) del campus construido con red Wifi.
- E5M27. Aumentar en dos (2) las aulas de informática dotadas.
- E5M28. Aumentar en un cincuenta por ciento (50%) el número de equipos de cómputo para uso de los estudiantes.
- E5M29. Dotar el cien por ciento (100%) de las aulas de clase con equipos audiovisuales.
- E5M30. Renovar en treinta por ciento (30%) anual, el número de equipos de cómputo para uso del área administrativa.
- E5M31. Modernizar la plataforma de conectividad y comunicaciones de los cuatro (4) bloques de la universidad (switch, servidores, firewall, routers, access point, entre otros).
- E5M32. Aumentar en cinco (5) el número de espacios físicos de laboratorios.
- E5M33. Renovar y dotar el cien por ciento (100%) de los laboratorios de la institución.
- E5M34. Renovar y dotar una (1) clínica de pequeños animales.
- E5M35. Viabilizar un proyecto para la construcción y dotación de una (1) clínica de grandes animales, que incluya la proyección técnica y arquitectónica.
- E5M36. Viabilizar el proyecto para la construcción de la primera fase del Bloque E contemplado en el Plan Maestro de Infraestructura.
- E5M37. Intervenir el 60% de la infraestructura actual construida mediante procesos de adecuación y remodelación.
- E5M38. Viabilizar un (1) proyecto para la construcción de un (1) edificio de atención al usuario, que incluya la oficina de atención, la Tienda Unitropista, el Consultorio Jurídico, el Consultorio Contable, el Observatorio Urbano y la Ventanilla Única de Radicación.
- E5M39. Viabilizar un (1) proyecto para la construcción de un (1) edificio para el archivo central.
- E5M40. Construir y adecuar un (1) eje ambiental de la ciudadela universitaria que permita la generación de espacios para el bienestar de la universidad.
- E5M41. Implementar un (1) plan de movilidad universitario integral que incluya adecuaciones peatonales, accesos, parqueaderos, movilidad sostenible en bicicleta, entre otros.

- E5M42. Implementar un (1) plan de paisajismo universitario en donde se contemple mantenimiento, la conservación y la proyección de la fitotectura dentro del campus de ciudadela universitaria y la granja.
- E5M43. Construir un (1) vivero institucional para la propagación de especies vegetales relevantes para procesos de producción masiva y cuidado ambiental.
- E5M44. Construir ocho (8) espacios físicos de campos de juego, áreas de estudio, áreas de descanso, galerías, actividades artísticas y expresiones culturales.
- E5M45. Remodelar y dotar cinco (5) espacios físicos de campo de juego existentes.
- E5M46. Destinar un (1) espacio físico para la adecuación de una Bodega Institucional y un taller para la administración, mantenimiento y almacenamiento de Bienes Muebles.
- E5M47. Evaluar periódicamente la ejecución del Plan Campus derivado de las proyecciones de infraestructura proyectadas en el Plan Maestro realizado en el marco del Estudio Socioeconómico de Factibilidad para la institución.

EJE ESTRATÉGICO 6. HACIA UNA UNIVERSIDAD TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA; RESPETUOSA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SU FUNCIÓN PÚBLICA.

Las Políticas adoptadas por la Universidad Internacional del Trópico Americano, reflejan el protagonismo de los diferentes órganos colegiados en los procesos de decisión, mediante la innovación en la articulación y coordinación de mecanismos que permiten una mayor participación pluralista, con pensamiento crítico y visión integral de los problemas humanos y académicos². La igualdad de oportunidades contribuye a la construcción de paz y tejido social en el marco del desarrollo sostenible.

El incentivo de la participación de la comunidad académica en el ejercicio de poder, respetando los derechos, se profundiza en los procesos democratizadores de las políticas públicas, institucionales y sociales, así como las propuestas y alternativas que desde sus actores participantes se intensifican para la gobernanza institucional y la eficacia de la toma de decisiones en la intervención social; para su adecuada ilustración y contextualización se alude a los nuevos lineamientos que reforman e introducen la reciente normatividad de Aseguramiento de la Calidad para las instituciones públicas, teniendo en cuenta las realidades y tendencias deliberativas de sus integrantes. Se desarrollan en los objetivos estratégicos varias acciones que permiten garantizar un ambiente armónico y participativo entre los estudiantes, profesores, graduados y demás cuerpos colegiados de gobierno, con el fin de sensibilizar la participación mediante una cultura democrática.

Al consolidar una normativa sólida y eficiente en procesos importantes como el acceso a la información pública por parte de la comunidad universitaria, se estructuran los mecanismos de rendición de cuentas de manera clara y expresa, sobre los avances y resultados de la gestión institucional, con garantía de derechos y oportunidades de participación, que permite la difusión entre todos los miembros de la comunidad académica y demás sectores sociales. De igual manera, los reglamentos internos de los cuerpos colegiados permiten asegurar los

² Canto Sáenz, Rodolfo. (2017). Participación ciudadana, pluralismo y democracia. *Tla-melaua*, 10(41), 54-75. Recuperado en 19 de agosto de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100054&lng=es&tlng=es.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: Ubo 2021
FIRMA AUTORIZADA

principios de consecutividad, identidad y conexidad para el trámite de proyectos normativos y las materias sobre las cuales rigen procedimientos, quórum y mayorías especiales.

Con la nueva política de transparencia se agiliza el acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, fomentando el ejercicio autocrítico y la retroalimentación de la comunidad universitaria y de la sociedad³.

La participación de los miembros de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno genera espacios de análisis, donde las funciones sustantivas: la academia, investigación y proyección social, se desarrollan con un gestor de contenidos, de acceso libre, para la comunicación de los temas que ingresan a tratamiento y los antecedentes a disposición de quienes intervienen en el ejercicio de poder⁴.

En el Plan de Desarrollo Institucional también se contempla que la Universidad Unitrónico tiene como obligación pública la capacidad de autoevaluarse y autorregularse de acuerdo con el desarrollo de su autonomía universitaria, esto con el fin de generar planes de mejoramiento continuo que impactan las decisiones institucionales y dan cumplimiento al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

La transformación de naturaleza de la Institución amerita un cambio, el cual se deriva de un lado por la complejidad propia de la universidad y por otro, por los nuevos condicionantes o lineamientos ajustados de acuerdo al Sistema de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación.

La implementación del objetivo estratégico como cultura de autoevaluación y autorregulación evidencia resultados en las labores académicas, formativas, científicas, culturales y de extensión con la participación de la comunidad Unitropista, que permite analizar continuamente el mejoramiento, el seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan el desarrollo y la ejecución de medidas para progresar en relación a las funciones sustantivas de la institución.

Uno de los desafíos que merece especial atención en la actual agenda de transformación es la implementación de un sistema de evaluación institucional que permite cualificar el desempeño adecuado de las funciones y competencias de los distintos miembros de la comunidad universitaria, resalta las fortalezas y hace planes de mejora oportunos de acuerdo a Hernández y otros (1996) que expresan "a la concepción y orientación de las actividades organizacionales y al conjunto de prácticas administrativas, actores, elementos y medios que permiten y facilitan a la universidad el logro de sus propósitos".⁵ Realizar evaluación anual de desempeño a los profesores y personal administrativo favorece el mejoramiento de la profesionalización y cualificación, del mismo modo es muy importante la implementación de la política de autoevaluación y seguimiento a la calidad del servicio público de la educación.

El principal aporte de la autoevaluación radica en evidenciar el crecimiento de la institución, a conocer las debilidades o deficiencias, a regular una relación coherente con las necesidades reales de la institución, en cuanto a la generación de destrezas, conocimientos, democracia y

³ Pastor Seller, E. (2012). Sostenibilidad, impacto y eficacia de las políticas sociales municipales mediante la democratización e implicación social. *Sociedade e Estado*, 27, 663-688.

⁴ Rissi, M., & Oloriz, M. G. (2016). Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la mejora de la participación en los cuerpos colegiados. *Revista Gestão Universitária na América Latina-GUAL*, 9(4), 228-238.

⁵ Hernández, M. C. (1996). *Características de calidad: hacia una Universidad autorregulada: documento de referencia para las Universidades*. Ascun.

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 6 SEP 2021
FIRMA: JTORIZADA

libertades individuales. De la misma manera, las bases teóricas, metodológicas y empíricas de los criterios de formulación de políticas educativas y de asignación de gastos al nivel superior. Es importante coincidir en la búsqueda de un mejor bienestar institucional y para la sociedad, y en esta medida en la consecución del desarrollo humano⁶.

El propósito fundamental en el presente Plan de Desarrollo Institucional va dirigido hacia la acreditación de programas académicos que forman profesionales con criterios humanísticos, solidarios, bioéticos, científicos e innovadores. La autoevaluación y la autorregulación permite valorar el cumplimiento de la misión institucional, su impacto social, la capacidad de manejo eficiente y responsable de sus recursos físicos y humanos. Por otra parte, la calidad es determinada por el logro de los fines y objetivos de la educación superior, por la pertinencia social de la misión y del proyecto institucional, que en el caso de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, propende cumplir las funciones básicas de la academia, investigación y proyección social, con impacto de la labor académica en la sociedad y, finalmente por el desarrollo de las áreas de administración, gestión, bienestar, recursos físicos y financieros.

La Universidad comprometida como lo consagra en el art. 6. del Estatuto General, Resolución 012703 del 13 de julio de 2021, genera y desarrolla una cultura de autoevaluación y autorregulación institucional, que permite el aseguramiento de la calidad educativa y el mejoramiento continuo.

LINEAMIENTO GENERAL 1

Mejorar la participación de la comunidad académica en el ejercicio de poder, garantizando las libertades individuales, derechos colectivos e igualdad de oportunidades, promoviendo una eficacia en la toma de decisiones con intervención deliberativa de sus integrantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Consolidar acciones y estrategias para garantizar un ambiente armónico y participativo entre los estudiantes, profesores, egresados y los cuerpos colegiados de gobierno.

Metas asociadas.

E6M1. Implementar un (1) programa anual de sensibilización que incentive una cultura democrática y la participación de estudiantes, profesores y egresados en los cuerpos colegiados de gobierno.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Consolidar una estructura normativa sólida y eficiente, que propenda por la eficiencia de los procesos y el acceso a la información pública por parte de la comunidad universitaria.

Metas asociadas.

E6M2. Implementar un (1) sistema de consolidación normativa (normograma) que permita el acceso público de la comunidad a información.

E6M3. Realizar una (1) evaluación de los reglamentos internos de los cuerpos colegiados que permita asegurar los principios de consecutividad, identidad y conexidad para el trámite de

⁶ Escorcia Sánchez, M. A. (2006). Coherencia de las políticas educativas en el nivel superior y su aporte al logro del desarrollo humano en Colombia entre 1990 y 2004. Retrieved from <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/50>

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 06/08/2021
FIRMA AUTORIZADA

proyectos normativos, y las materias sobre las cuales rigen procedimientos, quórum y mayorías especiales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Estructurar mecanismos de rendición de cuentas de manera clara y expresa, sobre los avances y resultados de la gestión institucional, con garantía de derechos y mecanismos de participación, que permita la difusión entre todos los miembros de la comunidad académica y demás sectores sociales que lo requieran.

Metas asociadas.

E6M4. Implementar una (1) política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

E6M5. Realizar una (1) rendición pública de cuentas anual, ajustada a la función institucional y a la gestión, que fomente el ejercicio autocritico y la retroalimentación de la comunidad universitaria y de la sociedad.

LINEAMIENTO GENERAL 2

La Universidad tiene la capacidad de autoevaluarse y autorregularse de acuerdo con el desarrollo de su autonomía universitaria. Esto con el fin de generar planes de mejoramiento continuo que impactan las decisiones institucionales y dan cumplimiento al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Implementar una cultura de autoevaluación y autorregulación evidenciando resultados en las labores académicas, formativas, científicas, culturales y de extensión con la participación de la comunidad Unitropista, que permita el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo.

Metas asociadas.

E6M6. Realizar una (1) autoevaluación institucional por programa académico bienal para el seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan el desarrollo y la ejecución de medidas para el mejoramiento continuo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Implementar un sistema de evaluación institucional que permita cualificar el desempeño adecuado de las funciones y competencias de los distintos miembros de la comunidad universitaria, que permita resaltar las fortalezas y hacer planes de mejora oportunos.

Metas asociadas.

E6M7. Realizar una (1) evaluación anual de desempeño a los profesores y al personal administrativo para favorecer su mejoramiento, con el propósito de implementar planes de profesionalización y cualificación.

E6M8. Implementar una (1) política de autoevaluación y seguimiento a la calidad del servicio público de la educación.

Se es una copia del original
DEBILITADO - Que es una reserva documental
Unitropico
Secretaría General



Secretaría General
Unitropico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original
Fecha: 6 SEP 2021
FIRMA AUTORIZADA

"Somos criaturas del viejo sistema que, sin embargo, queremos ayudar a construir el nuevo sistema: uno de nuestros programas debe ser nosotros mismos"
Edgar Morin

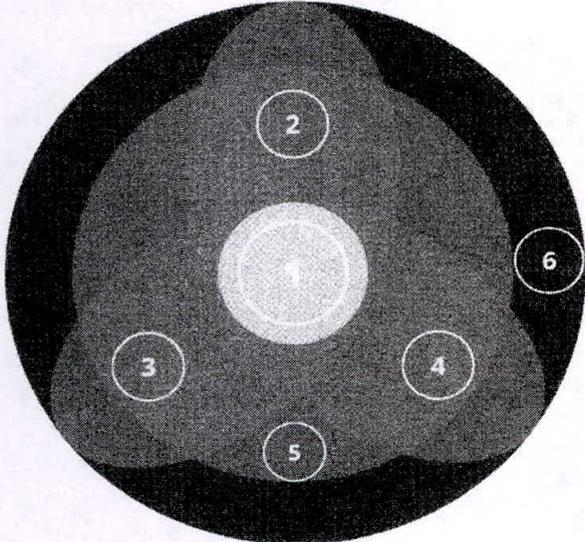
SECRETARÍA GENERAL
UNITRÓPICO
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
06 SEP 2021

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
06 SEP 2021
Fecha
FIRMA AUTORIZADA



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL TRANSITORIO 2021-2023

Unitrópico, comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad



Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.

Eje Estratégico 2. Hacia una oferta educativa contextualizada y de alta calidad, que promueva prácticas pedagógicas innovadoras y motive la apropiación del conocimiento.

Eje Estratégico 3. Hacia una Universidad comprometida con las necesidades de su entorno, que lidera relaciones permanentes y de doble vía para compartir conocimientos con la comunidad local, nacional e internacional.

Eje Estratégico 4. Hacia una universidad orientada al conocimiento, que armoniza la libertad de indagar, de generar y de compartir saberes, con la responsabilidad de realizar proyectos de investigación pertinentes.

Eje Estratégico 5. Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado al aprendizaje y al bienestar de la comunidad universitaria.

Eje Estratégico 6. Hacia una universidad transparente, participativa y pluralista, respetuosa de los derechos y obligaciones de su función pública.

